



Ibagué, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación : [73-001-40-03-001-2022-00525-00](#)
Clase de proceso : **Ejecutivo - Despacho Comisorio No. 037 – 10/07/22**
Comitente : **Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga**
Demandante : **Banco de occidente S.A.**
Demandado : **María Doris Agredo Alvarado**

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE la diligencia de SECUESTRO comisionada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, mediante providencia de 27 de mayo de 2022. Por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR para el día **16 de febrero de 2023 a las 09:00 a.m.** la diligencia de secuestro del vehículo de placas **JHN654**.

Para lo anterior se designa como secuestre al auxiliar de la justicia INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S. NIT. 900480380-7, quien se puede ubicar en el correo electrónico inmobiliariaserviya@gmail.com, teléfono 3205351620. Comuníquesele debidamente la presente designación y si acepta posesiónesele.

Se requiere a la parte interesada para que el día de la diligencia se sirva aportar el certificado de tradición del vehículo y el inventario efectuado al momento de su retención.

NOTIFÍQUESE.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez